



PERÚ

Municipalidad Provincial de  
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101 -2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 08 JUN 2015

**VISTO:**

La Carta N° 0273-2015-MPT-GAF, de fecha 04 de Junio del 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación con acto resolutorio del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 027-2015-MPT-GAF/SGA, así como designación del órgano responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 0288-2015-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 027-2015-MPT-GAF/SGA; la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de La Prestación de Servicios Educativos en la II.EE N° 52201 de la Comunidad Nativa KOTSIMBA del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata – Madre de Dios", Expediente de Contratación que contiene el Resumen Ejecutivo N°035-2015-MPT, la Disponibilidad Presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO mediante Nota N° 00000000619, proceso incluido en el PAC 2015 de la entidad así como los requerimientos del área usuaria;

Que, conforme lo dispone el Artículo 7° y 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D. Legislativo N°, 1017 y el Art. 10° del reglamento aprobado con el D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley, concordante con los artículos 27° y 31° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado la atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, quienes conducirán el proceso de selección encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso asimismo establece el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía en estos casos podrá designar a un comité especial ad-hoc o permanente, cuando lo considere permanente;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación y designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc o en su defecto al responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, como corresponde;

**SE RESUELVE:****ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial		Tipo y Modalidad de Proceso
		CON IGV	SIN IGV	
027-2015-MPT-GAF/SGA	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA II.EE N° 52201 DE LA COMUNIDAD NATIVA KOTSIMBA DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS"	S/. 599,157.11	S/. 507,760.26	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la notificación y entrega del expediente de contratación al Presidente y miembros designados del Comité Especial Ad hoc, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°080-2015-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el tercer párrafo del Art. 27° y 31° del reglamento de la ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAMBOPATA - MADRE DE DIOSABG. ROLAN RONDON PALOMINO  
GERENTE MUNICIPAL

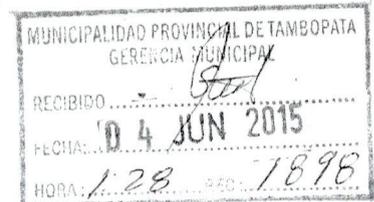


PERÚ

Municipalidad Provincial de  
TambopataGerencia de Administración y  
Finanzas.**“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”**

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 04 de Junio del 2015.

**Carta N° 0273-2015-MPT-GAF.****Señor :****Abog. ROLAN RONDON PALOMINO**  
**Gerente Municipal**Presente**ASUNTO** : Solicita aprobación Expediente de Contratación.**Referencia** : Carta N° 0288-2015-MPT-GAF/SGA.

\*\*\*\*\*

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento en referencia, solicitarle la probación del siguiente expediente de contratación:

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial		Tipo y Modalidad de Proceso
		CON IGV	SIN IGV	
027-2015-MPT-GAF/SGA	EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA II.EE N° 52201 DE LA COMUNIDAD NATIVA KOTSIMBA DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA – MADRE DE DIOS”	S/. 599,157.11	S/. 507,760.26	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° y 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. Legislativo N° 1017, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado.

Asimismo, conforme prescribe el artículo 24° de la mencionada Ley y 27° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que estará a cargo para que lleven a cabo los procesos de selección. Conforme el Decreto de Alcaldía N°001-2011-MPT-A-SG, en su artículo segundo le corresponde al Gerente Municipal la designación de los miembros del comité especial que estarán a cargo de los procesos de selección a convocarse, así como la aprobación del expediente de contratación.

Sin otro en particular, agradezco la atención al presente documento.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de DiosCPC. Victor Andrés Gonzáles Bazalar  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS